

DECRETO N° 8395/2016

DECRETO.-Teniendo conocimiento de la propuesta presentada por el Teniente Alcalde Delegado de San Pedro de Alcántara y el Concejales Delegado de Juventud y Fiestas, para la **aprobación del contrato de suministro consistente en el arrendamiento de carpas para el montaje de las fiestas de San Pedro de Alcántara 2016** del siguiente tenor literal,

“Vista la necesidad de la contratación de las distintas carpas y soleras para la celebración de la Feria de San Pedro Alcántara 2016, se hace necesaria la adjudicación de concurso público de dichos materiales e instalaciones.

El presupuesto base de esta contratación asciende a un total de 104.050,00€ (Ciento cuatro mil cincuenta euros) más 21.850,50 € (veinte y un mil ochocientos cincuenta euros con cincuenta céntimos) correspondientes al 21% IVA, lo que asciende a un total de 125.900,50 € (ciento veinticinco mil novecientos euros con cincuenta céntimos) la totalidad del presupuesto, desglosado de la siguiente manera:

SAN PEDRO ALCANTARA-1

	CONCEPTO	BASE	%	IVA	TOTAL
20	Ud. Carpas 10x20 m2, con una separación de 50m2	28.000,00 €	21%	5.880,00 €	33.880,00 €
1	Ud. Carpa 10x10 m2	1.000,00 €	21%	210,00 €	1.210,00 €
2	Ud. Carpa de 35 x 60 m2	29.400,00 €	21%	6.174,00 €	35.574,00 €
8.300	Tarimas/Solera	45.650,00 €	21%	9.586,50 €	55.236,50 €
	TOTAL	104.050,00 €	21%	21.850,50 €	125.900,50 €

CONSIDERANDO.- *Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el suministro de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3, de 19 de junio del 2015, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Vicesecretario General y el Adjunto a Intervención

Al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **suministro consistente en el arrendamiento de distintas carpas para el montaje de la feria y fiestas de San Pedro de Alcántara 2016, organizada por la Delegación municipal de Fiestas, por procedimiento abierto, regulación no armonizada, tramitación ordinaria.**

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo de **ciento veinticinco mil novecientos euros con cincuenta céntimos (125.900,50 €), IVA incluido, desglosándose el mismo de la siguiente forma:**

- Precio.....104.050,00 euros
- IVA 21 %.....21.850,50 euros

Este importe se desglosa en los siguientes conceptos:

	CONCEPTO	BASE	%	IVA	TOTAL
20	Ud. Carpas 10x20 m2, con una separación de 50m2	28.000,00 €	21%	5.880,00 €	33.880,00 €
1	Ud. Carpa 10x10 m2	1.000,00 €	21%	210,00 €	1.210,00 €
2	Ud. Carpa de 35 x 60 m2	29.400,00 €	21%	6.174,00 €	35.574,00 €
8.300	Tarimas/Solera	45.650,00 €	21%	9.586,50 €	55.236,50 €
	TOTAL	104.050,00 €	21%	21.850,50 €	125.900,50 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la aplicación “210-3380-22699” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato para este ejercicio económico.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del suministro al Técnico competente de la Delegación de Fiestas, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **suministro consistente en el arrendamiento de distintas carpas para el montaje de la feria y fiestas de San Pedro de Alcántara 2016, organizada por la Delegación municipal de Fiestas, por procedimiento abierto, regulación no armonizada, tramitación ordinaria.**

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo de **ciento veinticinco mil novecientos euros con cincuenta céntimos (125.900,50 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....104.050,00 euros
- IVA 21 %.....21.850,50 euros

Este importe se desglosa en los siguientes conceptos:

	CONCEPTO	BASE	%	IVA	TOTAL
20	Ud. Carpas 10x20 m2, con una separación de 50m2	28.000,00 €	21%	5.880,00 €	33.880,00 €
1	Ud. Carpa 10x10 m2	1.000,00 €	21%	210,00 €	1.210,00 €
2	Ud. Carpa de 35 x 60 m2	29.400,00 €	21%	6.174,00 €	35.574,00 €
8.300	Tarimas/Solera	45.650,00 €	21%	9.586,50 €	55.236,50 €
	TOTAL	104.050,00 €	21%	21.850,50 €	125.900,50 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la aplicación “210-3380-22699” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato para este ejercicio económico.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del suministro al Técnico competente de la Delegación de Fiestas, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local

En Marbella, a 22 de agosto de 2016